

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26488** MADRID

Edicto

Doña Adela Moreno Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el Concurso Abreviado núm. 196/2021, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2021/0062794, por Auto de fecha 28/04/2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a INVERATLÁNTICO 2000, S.L., con CIF: B-82616004, y domiciliado en C/ Atienza, n.º 1, de la localidad de Alcalá de Henares (Madrid).

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y ss. del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es Aabac Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio postal en C/ Santa Engracia, n.º 151, Bajo, 28003 de Madrid, y dirección electrónica: aabac@aabac.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con los artículo 255 y ss. del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.-Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 530 del TRLC.

Madrid, 20 de mayo de 2021.- Letrada de la Admón. de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210034233-1